

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Fe Apostólica, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ISMAEL ESPINOZA GARCIA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "IGLESIA DE JESUCRISTO FE APOSTÓLICA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8º y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA DE JESUCRISTO FE APOSTÓLICA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Estrella de Mar número 103, Colonia Acuario 2001, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, Código Postal 87344.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Estrella de Mar número 103, Colonia Acuario 2001, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, Código Postal 87344, manifestado unilateralmente como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ismael Espinoza García.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Ismael Espinoza García, Presidente; Guadalupe González García, Secretaria; y Marcelo Martínez Rodríguez, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Ismael Espinoza García, Guadalupe González García y Marcelo Martínez Rodríguez

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Apostólico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Santa Clara de Asís en Juárez, N.L., para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., DENOMINADA PARROQUIA SANTA CLARA DE ASÍS EN JUÁREZ, N.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA SANTA CLARA DE ASÍS EN JUÁREZ, N.L., para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Monterrey, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Vistas del Cielo No. 310, entre Avenida Vista del Huizache y Avenida Vista de Primavera, manzana 340, Lote 1, Fraccionamiento Vistas del Río, Juárez, Nuevo León, C.P. 67250.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Avenida Vistas del Cielo No. 310, entre Avenida Vista del Huizache y Avenida Vista de Primavera, manzana 340, Lote 1, Fraccionamiento Vistas del Río, Juárez, Nuevo León, C.P. 67250, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar la Verdad Evangélica en todo su territorio, mediante las celebraciones litúrgicas y populares."

IV.- Representantes: Rogelio Cabrera López, Hugo Ismael Villegas Rodríguez, Santiago Gutiérrez Sáenz, Valentín Villareal Salazar y Eduardo Servando Guerra Sepúlveda.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrada por las personas y cargos siguientes: Rogelio Cabrera López, Arzobispo de Arquidiócesis de Monterrey, A.R., Director General y Representante Legal; Hugo Ismael Villegas Rodríguez, Ecónomo y Representante Legal de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.; Valentín Villareal Salazar, Párroco y Representante Legal; Santiago Gutiérrez Sáenz, Representante Legal de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.; y Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Representante Legal de Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

VIII.- Ministros de Culto: Rogelio Cabrera López, Hugo Ismael Villegas Rodríguez, Santiago Gutiérrez Sáenz y Valentín Villareal Salazar.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerio Cristiano Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., DENOMINADA MINISTERIO CRISTIANO VIDA NUEVA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 8° y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIO CRISTIANO VIDA NUEVA para constituirse en asociación religiosa; derivada de MINISTERIO INTERNACIONAL DE CAPELLANES Y MINISTROS EN MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Allende número 5309, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45590.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en denominado Ministerio Cristiano Vida Nueva, ubicado en Calle Allende número 5309, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45590, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona".

IV.- Representante: José Guadalupe Méndez Islas.

V.- Exhiben Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: José Guadalupe Méndez Islas, Presidente; Mariana García García, Secretaria; y César Guadalupe Méndez García, Tesorero.

VIII.- Ministros de Culto: José Guadalupe Méndez Islas, Mariana García García y César Guadalupe Méndez García.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.